

TABLA No. 6 (Consta de 3 hojas) HOJA 1/3												
MÚLTIPLE 1												
Sector	Acción Urbana	Usos del Suelo	Índice de Const.	Altura Máxima Permitida (No. de Pisos)	Frente de Lote (Mts)	Retiros Laterales (Mts)	Retiros de Fondo (Mts)	Área Vivienda (M2)	Estacionamientos	Usos Compatibles	Observaciones	
1. Delicias - Boston	Rehabilitación	Principal:									Aplicables a todos los sectores y corredores M-1, salvo aquellas que sean señaladas con particularidad para algunos de ellos:	
Colombia		Vivienda:	5							Recreativo Grupo 1	* Las Normas para cada sector se complementan con las Normas Comunes a todas las Zonas.	
Calles 70 a 72 entre las		Unifamiliar		1-3	8,00	1,00	3,00	1 alc. = 25	Residentes:	Oficinas		
carreras 38 a 43		Bifam./Trifam.		1-3 (no pareada)	10,00	1,50	3,00	2 alc. = 50	1 x vivienda	Institucional Grupos 1-2		
Calles 55 a 70 entre las		Conjunto Res.		1-3	12,00	2,00	3,00	3 alc. = 70	Visitantes:	Comercio C-1 y C-2	* Los usos compatibles se sujetarán a las normas comunes para todas las zonas; para la altura se aplicará la establecida en la presente Tabla.	
carreras 43 a 46		Multifamiliares							1 x c/3 viviendas		* Para los usos compatibles, excepto la industria, se permitirán adosamientos por los laterales hasta el quinto (5°) piso y retiros a partir del sexto (6°), según lo especificado para los multifamiliares.	
Calles 55 a 70 entre las		Tipo 1		1 a 5	12,00	3,00	3,00		Oficinas/Instituciones:		* En los multifamiliares se aceptan oficinas o comercio (C-1) en los dos primeros pisos	
carreras 46 a 50		Tipo 2		6 a 8	18,00	3,00	4,00		Propietarios:		* En los multifamiliares se permite utilizar un retiro lateral como acceso vehicular.	
		Tipo 3		9 a 11	20,00	4,00	4,00		1 x c/60 m2 o fracción de 30 m2.		* Se permiten sótanos, semisótanos y altillos.	
									Visitantes:		* Para los usos residenciales uni/bi y trifamiliar se aceptan adosamientos por un lateral y adosamientos alternos para los multifamiliares hasta el quinto (5°) piso con retiros a partir del sexto (6°) según lo especificado.	
									1 x c/120 m2 o fracción de 60 m2		* Los retiros laterales y de fondo para los edificios, comercio, recreación e instituciones corresponderán a los de multifamiliares.	
									Comercio/Recreación:		* Los retiros laterales y de fondo para los usos compatibles industriales señalados serán los indicados para las diferentes tipologías de vivienda. Se permitirá adosamiento por un lateral hasta una altura equivalente a dos (2) pisos.	
									2 x c/100 m2 o fracción de 50 m2		* La Oficina de Control Urbano verificará, al recibir una obra, que el número de parqueaderos para visitantes coincida entre el reglamento de propiedad y la respectiva resolución.	
2. Prado-Boston	Conservación	Principal:									* El (o los) piso (s) adicional (es) generado (s) por compensación, podrán conservar los retiros de la edificación original.	
Calles 55 a 70 entre las	El Prado: es	Vivienda:	4							Recreativo Grupo 1	* Para todos los sectores, los estacionamientos para propietarios serán cubiertos y para los visitantes podrán ser descubiertos, excepto el sector Boston-Colombia, donde podrán ser cubiertos o descubiertos para los propietarios.	
carreras 50 a 54	zona de patrimonio arquitectónico	Unifamiliar		1-3	8,00	1,00	3,00	1 alc. = 30	Residentes:	Oficinas	(Continúa en Hoja 2/3)	
		Bifam./Trifam.		1-3 (no pareada)	10,00	1,50	3,00	2 alc. = 60	1 x vivienda	Institucional Grupos 1-2		
		Conjunto Res.		1-3	12,00	2,00	3,00	3 alc. = 90	Visitantes:	Industrial Grupo 5 (Únicamente Barrio Boston).		
		Multifamiliares							1 x c/3 viviendas	Comercio C-1 y C-2		
		Tipo 1		1 a 5	15,00	3,00	3,00		Oficinas/Instituciones:			
									Propietarios:			
									1 x c/60 m2 o fracción de 30 m2.			
									Visitantes:			
									1 x c/120 m2 o fracción de 60 m2			
									Comercio/Recreación:			
									2 x c/100 m2 o fracción de 50 m2			
									Industria			
									2 x c/100 m2 y/o fracción de 50 m2.			

TABLA No. 6 (Consta de 3 hojas) HOJA 2/3												
MÚLTIPLE 1												
Sector	Acción Urbana	Usos del Suelo	Índice de Const.	Altura Máxima Permitida (No. de Pisos)	Frente de Lotes (Mts)	Retiros Laterales (Mts)	Retiro de Fondo (Mts)	Área Vivienda (M2)	Estacionamientos	Usos Compatibles	Observaciones	
											(Vienen de Hoja 1/3)	
3. Altos del Prado	Conservación Patrimonial	Principal: Vivienda: Arquitectónico.	4	1-3	12,00	1,50	3,00	1 alc. = 35	Residentes:	Recreativo Grupo 1	* Para edificios que sobrepasen los 20 pisos, los retiros laterales y de fondo se incrementarán en un (1) metro por cada cinco	
Calles 58 a 72 entre las carreras 54 a 58		Unifamiliar		1-3 (no pareada)	12,00	1,50	3,00	2 alc. = 70	1 x vivienda	Oficinas		
Calles 72 a 76 entre las carreras 54 a 58		Bifam./Trifam. Conjunto Res. Multifamiliares		1-3	15,00	2,00	3,00	3 alc. = 100	Visitantes:	Institucional Grupos 1	(5) pisos o fracción adicionales, los cuales se contabilizarán desde el primer nivel de la edificación.	
		Tipo 1		1 a 5	15,00	3,00	3,00		1 x c/2 viviendas	Restringidos: Restaurantes		
									Oficinas/Instituciones: Propietarios:		* Para los sectores patrimoniales: todo proyecto de intervención en las categorías de conservación integral (CI), especial (CE) y tipológica (CT) identificadas en el listado de inmuebles patrimoniales del Anexo No. 2, deberá surtir los trámites del Art. 403 del presente Estatuto.	
									1 x c/60 m2 o fracción de 30 m2		* Para los sectores de conservación patrimonial podrá aplicarse el Decreto 151 de 1998 sobre transferencia de derechos de construcción.	
									Visitantes:			
									1 x c/120 m2 o fracción de 60 m2			
									Comercio/Recreación:			
									2 x c/100 m2 o fracción de 50 m2			
4. Altos del Prado	Rehabilitación	Unifamiliar	10	1-3	15,00	3,00	3,00	1 alc. = 35	Residentes:	Recreativo Grupo 1	* Para todos los sectores, los estacionamientos para propietarios serán cubiertos y para los visitantes podrán ser descubiertos.	
Calles 76 a 79 entre las carreras 51 a 53		Bifamiliar y Trifam. Conjunto Res. Multifamiliares:		1-3 (no pareada)	15,00	3,00	3,00	2 alc. = 70	2 x vivienda	Oficinas		
		Tipo 1		1-3	18,00	3,00	3,00	3 alc. = 100	Visitantes:	Institucional Grupos 1		
		Tipo 2		1 a 5	20,00	3,00	3,00		1 x c/2 viviendas	Comercio C-1 y C-2		
		Tipo 3		6 a 8	20,00	4,00	4,00		Oficinas/Instituciones: Propietarios:			
		Tipo 4		9 a 11	25,00	5,00	5,00		1 x c/60 m2 o fracción de 30 m2			
		Tipo 5		12 a 15	30,00	6,00	6,00		Visitantes:			
				16 a 20	35,00	8,00	6,00		1 x c/120 m2 o fracción de 60 m2			
									Comercio/Recreación:			
									2 x c/100 m2 o fracción de 50 m2			
5. Porvenir - Prado	Rehabilitación	Vivienda:	2	1-3	12,00	3,00	3,00	1 alc. = 35	Residentes:	Recreativo Grupo 1	De este sector, determinese como receptores de derecho de transferencia de construcción	
América		Unifamiliar		1-3 (no pareada)	12,00	3,00	3,00	2 alc. = 70	1 x vivienda	Oficinas	Decreto 151 de 1998) a los sectores AMERICA y PORVENIR.	
Calles 74 a 76 entre las carreras 43 a 46		Bifam./Trifam. Conjunto Res. Multifamiliares:		1-3	15,00	3,00	3,00	3 alc. = 100	Visitantes:	Institucional Grupos 1-2		
Calles 74 a 76 entre las carreras 43 a 53		Tipo 1		1 a 5	15,00	3,00	3,00		1 x c/2 viviendas	Comercio C-1 y C-2		
Calles 76 a 82 entre las carreras 46 a 51									Oficinas/Instituciones: Propietarios:			
Corredor calle 79 entre las carreras 43 a 46.									1 x c/70 m2 o fracción de 35 m2.			
									Visitantes:			
									1 x c/120 m2 o fracción de 60 m2			
									Comercio/Recreación:			
									2 x c/100 m2 o fracción de 50 m2			

TABLA No. 6 (Consta de 3 hojas) HOJA 3/3												
MÚLTIPLE 1												
Sector	Acción Urbana	Usos del Suelo	Índice de Const.	Altura Máxima Permitida (No. de Pisos)	Frente de Lote (Mts)	Retiros Laterales (Mts)	Retiro de Fondo (Mts)	Área Vivienda (M2)	Estacionamientos	Usos Compatibles	Observaciones	
6. Paraiso. (Corredor de la calle 80 entre las carreras 60 a 78B)	Rehabilitación	Vivienda:	2						Residentes:	Recreativo Grupo 1	* Para todos los sectores, los estacionamientos para propietarios serán cubiertos y para los visitantes podrán ser descubiertos,	
		Unifamiliar		1-3	10,00	3,00	3,00	1 alc. = 30	1 x c/vivienda	Oficinas		
		Bifam./Trifam.		1-3 (no pareada)	12,00	3,00	3,00	2 alc. = 60	Visitantes:	Institucional Grupos 1-2		
		Conjunto Res.		1-3	15,00	3,00	3,00	3 alc. = 90	1 x c/3 viviendas	Comercio C-1 y C-2		
		Multifamiliares:						Oficinas/Instituciones:				
		Tipo 1		1 a 5	18,00	3,00	3,00	Propietarios:				
								1 x c/70 m2 o fracción de 35 m2.				
								Visitantes:				
								1 x c/120 m2 o fracción de 60 m2				
								Comercio/Recreación:				
								2 x c/100 m2 o fracción de 50 m2				
7. Corredor Carr. 42 - Calle 93. Desde la carrera 42F con la calle 75 a la carrera 43 con la calle 93.	Rehabilitación	Vivienda:	3								* Determinese el corredor de la CRA: 42 - CALLE 93 como receptor de derechos de transferencia de construcción (Decreto 151 de 1998).	
		Unifamiliar		1-3	10,00	1,50	3,00	1 alc. = 30	Residentes:	Recreativo Grupo 1		
		Bifam./Trifam.		1-3 (no pareada)	12,00	2,00	3,00	2 alc. = 60	1 x vivienda	Oficinas		
		Conjunto Res.		2-3	15,00	3,00	3,00	3 alc. = 90	Visitantes:	Institucional Grupos 1		
		Multifamiliares:						1 x c/2 viviendas	Comercio C-1 y C-2			
		Tipo 1		1 a 5	15,00	3,00	3,00	Oficinas/Instituciones:				
								Propietarios:				
								1 x c/60 m2 o fracción de 30 m2.				
								Visitantes:				
								1 x c/120 m2 o fracción de 60 m2				
								Comercio/Recreación:				
								2 x c/100 m2 o fracción de 50 m2				
8. Calles 85 a 86 entre las carreras 44 a 50	Rehabilitación	Unifamiliar	5	1-3	12,00	1,00	3,00	1 alc. = 30	Residentes:	Institucionales:		
		Bifamiliar y Trifam.		1-3 (no pareada)	12,00	2,00	3,00	2 alc. = 60	1 x vivienda	Grupos 1		
		Conjunto Res.		1-3	12,00	3,00	3,00	3 alc. = 90	Visitantes:	Oficinas.		
		Multifamiliares:							1 x c/3 viviendas	Recreativos Grupo 1		
		Tipo 1		1 a 5	15,00	3,00	3,00	Oficinas/Instituciones:	Comercio C-1 y C-2			
		Tipo 2		6 a 8	18,00	4,00	4,00	Propietarios:				
		Tipo 3		9 a 11	20,00	5,00	5,00	1 x c/60 m2 o fracción de 30 m2.				
								Visitantes:				
								1 x c/120 m2 o fracción de 60 m2				
								Comercio/Recreación:				
								2 x c/100 m2 o fracción de 50 m2				

TABLA No. 7 (Consta de 7 hojas) HOJA 1/7											
MÚLTIPLE 2 (CORREDORES Y SECTORES DEL SUR)											
Sector	Acción Urbana	Usos del Suelo	Índice de Const.	Altura Máxima Permitida (No. de Pisos)	Frente de Lote (Mts)	Retiros Laterales (Mts)	Retiro de Fondo (Mts)	Área Vivienda (M2)	Estacionamientos	Usos Compatibles.	Observaciones
Corredores Múltiples del Sur:											Para todos los sectores y corredores M-2 del SUR: * Los usos compatibles se sujetarán a las normas comunes para todas las zonas; para las alturas se aplicará la establecida en la presente Tabla.
Calle 17	Rehabilitación	Unifamiliar	5	1-3	8,00	Adosar	2,50	1 alc. = 20	Residentes:	Institucionales:	* En los multifamiliares se aceptan oficinas y comercio (C-1) en los dos primeros pisos
Calle 19 (Simón Bolívar)		Bifamiliar y Trifam.		1-3 (no pareada)	8,00	1 o Adosar	2,50	2 alc. = 40	1 x c/3 viviendas	Grupos 1, 2 y 3	* Las Normas para cada sector se complementan con las Normas Comunes a todas las Zonas.
Calle 30		Conjunto Res.		1-3	10,00	2,00	2,50	3 alc. = 60	Visitantes:	Oficinas	* Para todos los usos residenciales se aceptan adosamientos para unifamiliares, bi/trifamiliares y multifamiliares por los laterales hasta el quinto (5°) piso inclusive.
Murillo		Multifamiliares:		1 a 5	15,00	3,00	3,00		1 x c/8 viviendas	Industria: Grupo 5, y 4 con restricciones.	* Para los usos de oficinas, comercial e institucional, se permite adosamiento por los laterales hasta el quinto (5°) piso y retiros a partir del sexto (6°) según lo especificado.
Calle 49 (sur)		Tipo 1		6 a 8	20,00	4,00	4,00		1 x c/80 m2 o fracción de 40 m2	Recreativos:	* Para los usos comercial e institucional, en caso de acoger retiros laterales, estos corresponderán a los indicados para multifamiliares.
Calle 47 (Cordialidad)		Tipo 2							de 40 m2	Grupos 1 y 2	* Para los usos de oficinas, comercial e institucionales, los retiros de fondo corresponden a los indicados para multifamiliares.
Calle 70C y la Cra. 9G									Visitantes:	Comercio C-1, C-2 y C-3	* Otros usos diferentes a los especificados como complementarios deberán ser objeto de un detallado análisis sobre impacto urbano por parte del DAPD.
Calle 87 entre las carreras 13 y 27									1 x c/150 m2 o fracción de 75 m2		* Los retiros laterales y de fondo para la industria son los de vivienda. Se permite adosamiento por un lateral.
Transversal 21									Comercio/Recreación:		* Para multifamiliares se permite utilizar un retiro lateral como acceso vehicular.
Circunvalar entre las carreras 9G a 38									2 x c/100 m2 o fracción de 50 m2		* Se permiten sótanos y semisótanos y altillo.
Circunvalar entre las carreras 5 a la Cordialidad franja nor-este.									Industria:		* El (o los) piso(s) adicional(es) generado(s) por compensación podrán conservar los retiros de la altura original.
Calle 71 entre las carreras 27 a 34									2 x c/100 m2 o fracción de 50 m2		* Para los sectores especificados en la presente Tabla, los estacionamientos para propietarios y visitantes podrán ser cubiertos o descubiertos.
Carrera 1											* La Oficina de Control Urbano verificará, al recibir una obra, que el número de parqueaderos para visitantes coincida entre el reglamento de propiedad y la respectiva resolución.
Carrera 8											* Para todos los sectores, los estacionamientos para propietarios serán cubiertos y para los visitantes podrán ser descubiertos.
Carrera 14											
Carrera 21 entre las calles 30 y 70											
Carrera 24											
Carrera 27 entre las calles 63 y 70											
Carrera 30 entre las calles 17 y 30											
Sector San Martín											
Sector Sur del Distrito Central de B/quilla											
Entorno Cementerio del Sur:											
Corredor Cra. 38 en Juan Mina											

TABLA No. 7 (Consta de 7 hojas) HOJA 2/7

MÚLTIPLE 2 (CORREDORES Y SECTORES DEL NORTE)												
Sector	Acción Urbana	Usos del Suelo	Índice de Const.	Altura Máxima Permitida (No. de Pisos)	Frente de Lote (Mts)	Retiros Laterales (Mts)	Retiro de Fondo (Mts)	Área Vivienda (M2)	Estacionamientos	Usos Compatibles	Observaciones	
											Aplicables a todos los sectores y corredores M-2, salvo aquellas que sean señaladas con particularidad para algunos de ellos:	
Corredores Múltiples del Norte:	Rehabilitación	Unifamiliar	10	1-3	10,00	1,50	3,00	1 alc. = 20	Residentes:	Institucionales:	* Los usos compatibles se sujetarán a las normas comunes para todas las zonas; para la altura se aplicaran las establecidas en la presente Tabla.	
1. Sector occidental del Distrito Central		Bifamiliar y Trifam.		1-3 (no pareada)	13,00	2,00	3,00	2 alc. = 40	1 x vivienda	Grupos 1, 2 y 3		
		Conjunto Res.		1-3	15,00	3,00	3,00	3 alc. = 60	Visitantes:	Oficinas		
		Multifamiliares:							1 x c/5 viviendas	Industria: Grupo 5, y 4 con restricciones.		
Calles 45 a 54 entre las		Tipo 1		1 a 5	15,00	3,00	3,00		Oficinas/Instituciones:	Recreativos:	* En los multifamiliares se aceptan oficinas y comercio (C-1) en los dos primeros pisos	
carreras 38 a 54 y las		Tipo 2		6 a 8	18,00	4,00	4,00		1 x c/60 m2 o fracción de 30 m2.	Grupos 1 y 2	* Para los usos de oficinas, comercial e institucional se permite adosamiento por los laterales hasta el cuarto (4°) piso y retiros a a partir del quinto (5°) según lo especificado.	
calles 54 a 58 entre las		Tipo 3		9 a 11	20,00	5,00	5,00		Visitantes:	Comercio C-1, C-2 y C-3	* Para los usos compatibles, los retiros de fondo son los establecidos para los multifamiliares.	
carreras 38 a 43.									1 x c/150 m2 o fracción de 75 m2		* Para el sector occidental del Distrito Central (Calles 45 a 54 entre las carreras 38 a 54) se permitirán alturas equivalentes a los Tipos 4 y 5 únicamente para proyectos receptores de transferencia de derechos de construcción.	
									Comercio/recreación:		* Para los edificios que sobrepasen los 20 pisos, los retiros laterales y de fondo se incrementarán en un (1) metro por cada cinco (5) pisos adicionales o fracción, los cuales se contabilizarán desde el primer nivel de la edificación.	
									2 x c/100 m2 o fracción de 50 m2		* Los parqueos para industria son los equivalentes a Comercio/Recreación.	
									Industria		* Para multifamiliares se permite utilizar un retiro lateral como acceso vehicular.	
									2 x c/100 m2 o fracción de 50 m2		* Se permiten sótanos y semisótanos y altillo.	
2. Corredor Calle 72 y entre las carreras 38 a 43 y el sector adyacente al Estadio Romelio Martínez	Rehabilitación	Unifamiliar	6	1-3	10,00	1,50	3,00	1 alc. = 25	Residentes:	Institucionales:	* La Oficina de Control Urbano verificará, al recibir una obra, que el número de parqueaderos para visitantes coincida entre el reglamento de propiedad y la respectiva resolución.	
		Bifamiliar y Trifam.		1-3 (no pareada)	13,00	2,00	3,00	2 alc. = 50	1 x vivienda	Grupos 1, 2 y 3		
		Conjunto Res.		1-3	15,00	3,00	3,00	3 alc. = 70	Visitantes:	Oficinas		
		Multifamiliares:							1 x c/3 viviendas	Industria: Grupo 5		
		Tipo 1		1 a 5	15,00	3,00	4,50		Oficinas/Instituciones:	Recreativos:	* Para los sectores de conservación patrimonial podrá aplicarse el Decreto 151 de 1998 sobre transferencia de derechos de construcción.	
		Tipo 2		6 a 8	18,00	4,00	6,00		1 x c/60 m2 o fracción de 30 m2.	Grupos 1 y 2	* Para todos los sectores, los estacionamientos para propietarios serán cubiertos y para los visitantes podrán ser descubiertos.	
		Tipo 3		9 a 11	20,00	5,00	7,50		Visitantes:	Comercio C-1, C-2 y C-3		
									1 x c/150 m2 o fracción de 75 m2			
									Comercio/Recreación:			
									2 x c/100 m2 o fracción de 50 m2			
									Industria			
									2 x c/100 m2 o fracción de 50 m2			
3. Sector Calle 76 entre las carreras 51 a 61	Rehabilitación	Unifamiliar	10	1-3	13,00	1,50	3,00	1 alc. = 30	Residentes:	Institucionales:		
		Bifamiliar y Trifam.		1-3 (no pareada)	15,00	3,00	3,00	2 alc. = 60	1 x vivienda	Grupos 1, 2 y 3		
		Conjunto Res.		1-3	15,00	3,00	3,00	3 alc. = 90	Visitantes:	Oficinas		
		Multifamiliares:							1 x c/3 viviendas	Industria: Grupo 5		
		Tipo 1		1 a 5	15,00	3,00	3,00		Oficinas/Instituciones:	Recreativos:		
		Tipo 2		6 a 8	18,00	4,00	4,00		1 x c/60 m2 o fracción de 30 m2.	Grupos 1 y 2		
		Tipo 3		9 a 11	20,00	5,00	5,00		Visitantes:	Comercio C-1, C-2 y C-3		
		Tipo 4		12 a 15	30,00	6,00	6,00		1 x c/150 m2 o fracción de 75 m2			
		Tipo 5		16 a 20	35,00	8,00	8,00		Comercio/Recreación:			
									2 x c/100 m2 o fracción de 50 m2			
									Industria			
									2 x c/100 m2 o fracción de 50 m2			

(Continúa en Hoja 3/7)

TABLA No. 7 (Consta de 7 hojas) HOJA 3/7											
MÚLTIPLE 2 (CORREDORES Y SECTORES DEL NORTE)											
Sector	Acción Urbana	Usos del Suelo	Índice de Const.	Altura Máxima de Permisita (No. de Pisos)	Frente de Lote (Mts)	Retiros Laterales (Mts)	Retiro de Fondo (Mts)	Área Vivienda (M2)	Estacionamientos	Usos Compatibles	Observaciones
											(Viene de Hoja 2/7)
4. Corredor Calle 76 entre las carreras 43 a 51	Rehabilitación	Unifamiliar	4	1-3	10,00	1,50	3,00	1 alc. = 30	Residentes:	Institucionales:	* Para los sectores patrimoniales: todo proyecto de intervención en las categorías de conservación integral (CI), especial (CE) y tipológica (CT) identificadas en el listado de inmuebles patrimoniales del Anexo No. 2, deberá surtir los trámites del Art. 403 del presente Estatuto. * Para todos los sectores, los estacionamientos para propietarios serán cubiertos y para los visitantes podrán ser descubiertos. * Para todos los sectores, los estacionamientos para propietarios serán cubiertos y para los visitantes podrán ser descubiertos.
		Bifamiliar y Trifam.		1-3 (no pareada)	13,00	3,00	3,00	2 alc. = 60	1 x vivienda	Grupos 1 y 2	
		Conjunto Res.		2-3	15,00	3,00	3,00	3 alc. = 90	Visitantes:	Oficinas.	
		Multifamiliares:							1 x c/3 viviendas	Recreativos:	
		Tipo 1		1 a 5	15,00	3,00	3,00	Oficinas/Instituciones:	Grupos 1		
		Tipo 2		6 a 8	18,00	4,00	4,00	1 x c/60 m2 o fracción de 30 m2.	Comercio C-1, C-2 y C-3		
								Visitantes:			
								1 x c/120 m2 o fracción de 60 m2			
								Comercio/Recreación:			
								2 x c/100 m2 o fracción de 50 m2			
5. Corredor Calle 77 (entre el corredor de la car. 62 a la carrera 74).	Rehabilitación	Unifamiliar	3	1-3	8,00	1,00	3,00	1 alc. = 25	Residentes:	Institucionales:	
		Bifamiliar y Trifam.		1-3 (no pareada)	12,00	1,50	3,00	2 alc. = 50	1 x vivienda	Grupos 1	
		Conjunto Res.		2-3	15,00	3,00	3,00	3 alc. = 70	Visitantes:	Oficinas.	
		Multifamiliares:							1 x c/3 viviendas	Recreativos:	
Corredor Calle 76 entre el corredor de la carrera 68 a la Via 40		Tipo 1		1 a 5	20,00	3,00	3,00	Oficinas/Instituciones:	Grupos 1		
								Propietarios:	Comercio C-1, C-2 y C-3		
								1 x c/60 m2 o fracción de 30 m2.			
								Visitantes:			
								1 x c/120 m2 o fracción de 60 m2			
								Comercio/Recreación:			
								2 x c/100 m2 o fracción de 50 m2			
6. Sector: Calles 82 a 84 entre las carreras 46 a 51	Rehabilitación	Unifamiliar	6	1-3	12,00	1,00	3,00	1 alc. = 30	Residentes:	Institucionales:	
		Bifamiliar y Trifam.		1-3 (no pareada)	12,00	2,00	3,00	2 alc. = 60	1 x vivienda	Grupos 1	
		Conjunto Res.		1-3	12,00	3,00	3,00	3 alc. = 90	Visitantes:	Oficinas.	
		Multifamiliares:							1 x c/3 viviendas	Recreativos:	
Calle 106 a la Circunvalar entre las carreras 50 a 51B		Tipo 1		1 a 5	15,00	3,00	3,00	Oficinas/Instituciones:	Grupos 1		
Calle 82 a 84 entre las carreras 43 a 46		Tipo 2		6 a 8	18,00	4,00	4,00	Propietarios:	Comercio C-1, C-2 y C-3		
		Tipo 3		9 a 11	20,00	5,00	5,00	1 x c/60 m2 o fracción de 30 m2.			
								Visitantes:			
								1 x c/120 m2 o fracción de 60 m2			
								Comercio/Recreación:			
								2 x c/100 m2 o fracción de 50 m2			

TABLA No. 7 (Consta de 7 hojas) HOJA 4/7											
MÚLTIPLE 2 (CORREDORES Y SECTORES DEL NORTE)											
Sector	Acción Urbana	Usos del Suelo	Índice de Const.	Altura Máxima Permitida (No. de Pisos)	Frente de Lote (Mts)	Retiros Laterales (Mts)	Retiro de Fondo (Mts)	Área Vivienda (M2)	Estacionamientos	Usos Compatibles	Observaciones
7. Carreras 51B a 53 entre calles 98(incluyendo la acera este) y la Circunvalar.	Nuevos Desarrollos	Unifamiliar	10	1-3	12,00	1,50	3,00	1 alc. = 30	Residentes:	Comercio C-1 y C-2	* Para todos los sectores, los estacionamientos para propietarios serán cubiertos y para los visitantes podrán ser descubiertos.
		Bifamiliar y Trifam.		1-3 (no pareada)	12,00	1,50	3,00	2 alc. = 60	1 x vivienda	Institucional Grupo 1	
		Conjunto Res.		1-3	15,00	3,00	3,00	3 alc. = 90	Visitantes:	Recreativo Grupo 1	
		Multifamiliares:							1 x c/2 viviendas		
		Tipo 1		1 a 5	15,00	3,00	3,00		Instituciones:		
		Tipo 2		6 a 8	18,00	4,00	4,00		1 x c/50 m2 o fracción		
		Tipo 3		9 a 11	20,00	5,00	5,00		de 50 m2.		
		Tipo 4		12 a 16	30,00	6,00	6,00	Visitantes:			
		Tipo 5		16 a 20	35,00	8,00	8,00	1 x c/120 m2 o fracción			
								de 60 m2			
								Comercio/Recreación:			
								2 x c/100 m2 o fracción			
8. Corredor de la Circunvalar: entre las carreras 38 a 57	Nuevos Desarrollos	Unifamiliar	3	1-3	10,00	1,00	3,00	1 alc. = 25	Residentes:		
		Bifamiliar y Trifam.		1-3 (no pareada)	12,00	1,50	3,00	2 alc. = 50	2 x vivienda	Comercio C-1 y C-2	
		Conjunto Res.		1-3	12,00	3,00	3,00	3 alc. = 70	Visitantes:	Institucional Grupo 1 y 2	
		Multifamiliares:							1 x c/2 viviendas	Recreativo Grupo 1	
		Tipo 1		1 a 5	15,00	3,00	3,00		Oficinas/Instituciones:	Oficinas	
		Tipo 2		6 a 8	18,00	4,00	4,00		1 x c/50 m2 o fracción		
		Tipo 3		9 a 11	20,00	5,00	5,00		de 50 m2.		
							Visitantes:				
								1 x c/120 m2 o fracción			
								de 60 m2			
								Comercio/Recreación:			
								1 x c/100 m2 o fracción			
								de 50 m2			
9. Corredor Carrera 38 entre calles 54 a 81	Rehabilitación	Unifamiliar	6	1-3	8,00	1,00	3,00	1 alc. = 25	Residentes:		
		Bifamiliar y Trifam.		1-3 (no pareada)	10,00	1,50	3,00	2 alc. = 50	1 x vivienda	Comercio C-1, C-2, C-3 y C-4 (este último con	
		Conjunto Res.		1-3	12,00	3,00	3,00	3 alc. = 70	Visitantes:	restricciones. Sujeto a	
		Multifamiliares:							1 x c/3 viviendas	concepto previo del	
		Tipo 1		1 a 5	15,00	3,00	3,00		Oficinas/Instituciones:	DAPD).	
		Tipo 2		6 a 8	18,00	4,00	4,00		1 x c/50 m2 o fracción	Institucional Grupo 1 y 2	
		Tipo 3		9 a 11	20,00	5,00	5,00		de 50 m2.	Recreativo Grupo 1	
							Visitantes:				
								1 x c/120 m2 o fracción	Industrial: Grupo 5, y 4		
								de 60 m2	con restricciones.		
								Comercio/Recreación:	Oficinas		
								2 x c/100 m2 o fracción			
								de 50 m2			

TABLA No. 7 (Consta de 7 hojas) HOJA 5/7											
MÚLTIPLE 2 (CORREDORES Y SECTORES DEL NORTE)											
Sector	Acción Urbana	Usos del Suelo	Índice de Const.	Altura Máxima Permitida (No. de Pisos)	Frente de Lote (Mts)	Retiros Laterales (Mts)	Retiro de Fondo (Mts)	Área Vivienda (M2)	Estacionamientos	Usos Compatibles	Observaciones
10. Corredor de la carrera 43 entre las calles 54 a la 85 y entre la calle 96 y la línea de perímetro urbano	Rehabilitación	Unifamiliar	6	1-3	10,00	1,50	3,00	1 alc. = 25	Residentes:	Comercio C-1, C-2, C-3	* Para todos los sectores, los estacionamientos para propietarios serán cubiertos y para los visitantes podrán ser descubiertos.
		Bifamiliar y Trifam. Conjunto Res.	1-3 (no pareada)	12,00	2,00	3,00	2 alc. = 50	1 x vivienda	Institucional Grupo 1 y 2		
		Multifamiliares:	1-3	15,00	3,00	3,00	3 alc. = 70	3 alc. = 70	Visitantes:	Recreativo Grupo 1	
		Tipo 1	1 a 5	15,00	3,00	3,00			1 x c/3 viviendas	Industria: Grupo 5	
		Tipo 2	6 a 8	18,00	4,00	4,00			Oficinas/Instituciones:	Oficinas	
		Tipo 3	9 a 11	20,00	5,00	5,00			Propietarios:		
									1 x c/50 m2 o fracción de 50 m2.		
11. Corredor de la carrera 46 entre las calles 55 a la 96 Corredor Carrera 51B entre las calles 80 a 87 y entre las calles 90 a 98. Carrera 53 entre el corredor de la calle 84 y la calle 85 Acera sur de la carrera 53 entre las calles 85 a la 86.A282	Rehabilitación	Unifamiliar	6	1-3	10,00	1,50	3,00	1 alc. = 25	Residentes:	Comercio C-1, C-2, C-3	
		Bifamiliar y Trifam. Conjunto Res.	1-3 (no pareada)	12,00	3,00	3,00	2 alc. = 50	1 x vivienda	Institucional Grupo 1 y 2		
		Multifamiliares:	1-3	15,00	3,00	3,00	3 alc. = 75	3 alc. = 75	Visitantes:	Recreativo Grupo 1	
		Tipo 1	1 a 5	15,00	3,00	3,00			1 x c/3 viviendas	Industria: Grupo 5	
		Tipo 2	6 a 8	18,00	4,00	4,00			Oficinas/Instituciones:	Oficinas	
		Tipo 3	9 a 11	20,00	5,00	5,00			Propietarios:		
									1 x c/50 m2 o fracción de 50 m2.		
12. Corredor de la carrera 54 entre las calles 54 y 72 NOTA: A los Corredores: carrera 54 entre las calles 72 a 76 y carrera 53 entre las calles 70 a 80 se adicionan los multifamiliares Tipos 2 y 3, y un índice de construcción de 6.	Conservación del patrimonio histórico.	Unifamiliar	4	1-3	12,00	3,00	3,00	1 alc. = 35	Residentes:	Comercio C-1 y C-2	El corredor de la carrera 54 se encuentra dentro del sector de patrimonio histórico y arquitectónico de El Prado. Todo proyecto de intervención para las categorías de conservación integral (CI), especial (CE) y tipológica (CT) identificadas en el listado de inmuebles patrimoniales del Anexo No. 2, deberá surtir los trámites del Art. 403 del presente Estatuto
		Bifamiliar y Trifam. Conjunto Res.	1-3 (no pareada)	13,00	3,00	3,00	2 alc. = 70	2 x vivienda	Institucional Grupo 1		
		Multifamiliares:	1-3	15,00	3,00	3,00	3 alc. = 100	3 alc. = 100	Visitantes:	Recreativo Grupo 1	
		Tipo 1	1 a 5	15,00	3,00	3,00			1 x c/3 viviendas	Oficinas	
									Oficinas/Instituciones:		
									Propietarios:		
									1 x c/50 m2 o fracción de 50 m2.		
							Visitantes:				
							1 x c/120 m2 o fracción de 60 m2				
							Comercio/Recreación:				
							2 x c/100 m2 o fracción de 50 m2				
							Industria				
							2 x c/100 m2 o fracción de 50 m2				

TABLA No. 7 (Consta de 7 hojas) HOJA 7/7											
MÚLTIPLE 2 (CORREDORES Y SECTORES DEL NORTE)											
Sector	Acción Urbana	Usos del Suelo	Índice de Const.	Altura Máxima Permitida (No. de Pisos)	Frente de Lote (Mts)	Retiros Laterales (Mts)	Retiro de Fondo (Mts)	Área Vivienda (M2)	Estacionamientos	Usos Compatibles	Observaciones
16. Corredores de las siguientes calles:	Conservación	Unifamiliar	3	1-3	10,00	1,50	3,00	1 alc. = 30	Residentes:	Comercio C-1, C-2, C-3	* Para todos los sectores, los estacionamientos para propietarios serán cubiertos y para los visitantes podrán ser descubiertos.
14 (La Playa)		Bifamiliar y Trifam.		1-3 (no pareada)	12,00	3,00	3,00	2 alc. = 60	1 x vivienda	Institucional Grupo 1-2	
10B y Vía 40 (Las Flores)		Conjunto Res.		1-3	15,00	3,00	3,00	3 alc. = 90	Visitantes:	Recreativo Grupo 1 y 2	
		Multifamiliares:							1 x c/3 viviendas	Oficinas	
		Tipo 1		1 a 5	15,00	3,00	3,00		Oficinas/Instituciones:		
									Propietarios:		
									1 x c/50 m2 o fracción de 50 m2		
									Visitantes:		
									1 x c/120 m2 o fracción de 60 m2		
									Comercio/Recreación:		
									2 x c/100 m2 o fracción de 50 m2		

TABLA No. 8 (Consta de 1 hoja) HOJA 1/1											
MÚLTIPLE 3											
Sector	Acción Urbana	Usos del Suelo	Índice de Const.	Altura Máxima Permitida (No. de Pisos)	Frente de Lote (Mts)	Retiros Laterales (Mts)	Retiro de Fondo (Mts)	Área Vivienda (M2)	Estacionamientos	Usos Compatibles	Observaciones
1. Distrito Central de Barranquilla	Conservación Patrimonial	Comercios C1a C4	10	Tipologías:					Residentes:	Cualquier tipología de vivienda.	Para todos los sectores y corredores M-3: * Los usos compatibles se sujetarán a las normas comunes a todas las zonas y a las especificaciones aquí consignadas.
		Institucionales:		1 a 3	12,00	1,50	1,50	1 x c/5 viviendas	1 alc. = 20	* En los multifamiliares se aceptan oficinas o comercio (C-1) en los dos primeros pisos y un lateral para acceso vehicular.	
	Rehabilitación	Grupos 1 a 3		4 a 5	20,00	3,00	3,00	1 x c/15 viviendas	2 alc. = 40	* Los retiros laterales y de fondo de los usos compatibles industriales son los especificados en el parágrafo 8 del artículo 270 del presente Estatuto	
			Oficinas: Tipo 1	9 a 11	25,00	5,00	5,00	1 x c/50 m2 o fracción de 50 m2.	3 alc. = 60	* Los frentes mínimos para los usos compatibles industriales corresponderán al de las Oficinas Tipo 1.	
			Oficinas: Tipo 2	12 a 16	30,00	6,00	6,00	1 x c/100 m2 o fracción de 50 m2	Recreativos 1 y 2	* Los frentes, retiros laterales y de fondo de los usos compatibles son los de la tipología utilizada.	
			Oficinas: Tipo 3	16 a 20	35,00	8,00	8,00	1 x c/120 m2 o fracción de 60 m2	Industria: Grupo 4 Y 5		
			Oficinas: Tipo 4					Comercio C-5 con restricciones (Localización sujeta a la aprobación del DAPD)			
								Comercio/Industria/Recreación:			
								1 x c/100 m2 o fracción de 50 m2			
2. Circunvalar entre las carreras 9G y la Cordialidad (excepto el frente de la urbanización Villa San Pedro III).	Rehabilitación y Nuevos Desarrollos	Comercios C1a C4	4	Tipologías:					Residentes:	Recreativos 1 y 2	* Se aceptan adosamientos para uni/bi y trifamiliares por los laterales. Para los multifamiliares hasta el cuarto (4°) piso inclusive y retiros a partir del quinto (5°) según lo especificado.
		Institucionales:		1 a 3	12,00	1,50	1,50	1 x cada 5 viviendas	Industria: Grupo 3, 4 y 5	* Para oficinas, comercio e instituciones se permite adosamiento por los laterales hasta el cuarto (4°) piso y retiros a partir del quinto (5°) según lo especificado. Para el fondo adosamiento hasta el segundo (2°) piso y retiros a partir del tercero (3°).	
		Grupos 1 a 3		4 a 5	20,00	3,00	3,00	1 x c/8 viviendas	1 x c/120 m2 o fracción de 60 m2	* La Oficina de Control Urbano verificará, al recibir una obra, que el número de parqueaderos para visitantes coincida entre el reglamento de propiedad y la respectiva resolución.	
			Oficinas: Tipo 1	6 a 8	20,00	4,00	4,00	1 x c/150 m2 o fracción de 70 m2.	Comercio/Industria/Recreación:	* Los estacionamientos para propietarios o visitantes podrán ser cubiertos o descubiertos en los usos principales y/o compatibles.	
								1 x c/120 m2 o fracción de 60 m2		* En el Distrito Central, las adecuaciones, reformas y ampliaciones en edificaciones existentes, no se exigirá la cuota de parqueos	
								Comercio/Industria/Recreación:		* En edificios que sobrepasen los 20 pisos, los retiros laterales y de fondo se incrementarán en un (1) metro por cada cinco (5) pisos adicionales o fracción, los cuales se contabilizarán desde el primer nivel del mismo.	
								1 x c/100 m2 o fracción de 50 m2		* Se permiten sótanos, semisótanos y altitos	
										* De los servicios Metropolitanos C-4 señalados en el parágrafo del artículo 195 solo se permitirán, en el Distrito Central, los mercados, el	
										el transporte y el bodegaje.	
DISTRITO DE BARRANQUILLA, 2000											

TABLA No. 8 (Consta de 1 hoja) HOJA 1/1											
MÚLTIPLE 3											
Sector	Acción Urbana	Usos del Suelo	Índice de Const.	Altura Máxima Permitida (No. de Pisos)	Frente de Lote (Mts)	Retiros Laterales (Mts)	Retiro de Fondo (Mts)	Área Vivienda (M2)	Estacionamientos	Usos Compatibles	Observaciones
1. Distrito Central de Barranquilla	Conservación Patrimonial	Comercios C1a C4	10	Tipologías:					Residentes:	Cualquier tipología de vivienda.	Para todos los sectores y corredores M-3: * Los usos compatibles se sujetarán a las normas comunes a todas las zonas y a las especificaciones aquí consignadas.
	Rehabilitación	Institucionales: Grupos 1 a 3 (se restringe la actividad : cementerios)	10	1 a 3	12,00	1,50	1,50	1 x c/5 viviendas	1 alc. = 20	* En los multifamiliares se aceptan oficinas o comercio (C-1) en los dos primeros pisos y un lateral para acceso vehicular.	
				4 a 5	20,00	3,00	3,00	1 x c/15 viviendas	2 alc. = 40	* Los retiros laterales y de fondo de los usos compatibles industriales son los especificados en el parágrafo 8 del artículo 270 del presente Estatuto	
				6 a 8	20,00	4,00	4,00	1 x c/50 m2 o fracción de 50 m2.	3 alc. = 60	* Los frentes mínimos para los usos compatibles industriales corresponderán al de las Oficinas Tipo 1.	
				9 a 11	25,00	5,00	5,00	1 x c/100 m2 o fracción de 50 m2		* Los frentes, retiros laterales y de fondo de los usos compatibles son los de la tipología utilizada.	
	Oficinas:	Tipo 1	16 a 20	35,00	8,00	8,00	1 x c/120 m2 o fracción de 60 m2	Comercio C-5 con restricciones (Localización sujeta a la aprobación del DAPD)			
		Tipo 2					Comercio/Industria/Recreación:				
		Tipo 3					1 x c/100 m2 o fracción de 50 m2				
		Tipo 4									
	2. Circunvalar entre las carreras 9G y la Cordialidad (excepto el frente de la urbanización Villa San Pedro III).	Rehabilitación y Nuevos Desarrollos	Comercios C1a C4	4	Tipologías:					Residentes:	Recreativos 1 y 2
Rehabilitación		Institucionales: Grupos 1 a 3	4	1 a 3	12,00	1,50	1,50	1 x cada 5 viviendas	1 alc. = 20	* Para oficinas, comercio e instituciones se permite adosamiento por los laterales hasta el cuarto (4°) piso y retiros a partir del quinto (5°) según lo especificado. Para el fondo adosamiento hasta el segundo (2°) piso y retiros a partir del tercero (3°).	
				4 a 5	20,00	3,00	3,00	1 x c/8 viviendas	2 alc. = 40	* La Oficina de Control Urbano verificará, al recibir una obra, que el número de parqueaderos para visitantes coincida entre el reglamento de propiedad y la respectiva resolución.	
				6 a 8	20,00	4,00	4,00	1 x c/150 m2 o fracción de 70 m2.	3 alc. = 60	* Los estacionamientos para propietarios o visitantes podrán ser cubiertos o descubiertos en los usos principales y/o compatibles.	
				9 a 11	25,00	5,00	5,00	1 x c/120 m2 o fracción de 60 m2		* En el Distrito Central, las adecuaciones, reformas y ampliaciones en edificaciones existentes, no se exigirá la cuota de parqueos	
Oficinas:		Tipo 1					1 x c/100 m2 o fracción de 50 m2	Comercio/Industria/Recreación:		* En edificios que sobrepasen los 20 pisos, los retiros laterales y de fondo se incrementarán en un (1) metro por cada cinco (5) pisos adicionales o fracción, los cuales se contabilizarán desde el primer nivel del mismo.	
		Tipo 2								* Se permiten sótanos, semisótanos y altitos	
		Tipo 3								* De los servicios Metropolitanos C-4 señalados en el parágrafo del artículo 195 solo se permitirán, en el Distrito Central, los mercados, el	
		Tipo 4								el transporte y el bodegaje.	
DISTRITO DE BARRANQUILLA, 2000											